



PARRAL, 14 Jul 2015

DECRETO EXENTO Nº 7.064 /

VISTOS:

- 1) D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley Nº 19.378 de fecha 13.05.1995 del Ministerio de Salud.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.
- 4) El Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo de 2014, en el cual se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal, para firmar los Decretos Alcaldicio y demás documentación directamente relacionada a la función delegada bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5) Mail de fecha 10 de julio del año 2015, enviado por don José Vega Fuentes, Terapeuta Ocupacional, CESFAM Arrau Méndez.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, en comisión de Servicios, a los funcionarios que se individualizan, para asistir a reunión con Proveedores, en la ciudad de Talca, el día 14 de julio del año en curso:

PATRICIO ESPINOZA ACUÑA
JOSE VEGA FUENTES

ADMINISTRATIVA
T. OCUPACIONAL.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y PAGUESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARÍA
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


 DEPARTAMENTO DE SALUD
 DIRECTOR
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DARWIN MAUREIRA TAPIA
 Director Depto. de Salud

DMT/ARC/IVV/ffc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Archivo Reuniones
- 3.- Carpeta personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar